

## CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### **Integrantes de las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República.**

#### **Señoras Senadoras y señores Senadores.**

Por medio de la presente expongo a Ustedes respetuosamente los motivos por los cuales considero ser la persona idónea para formar parte de la integración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

Reconocidas mujeres y hombres han transitado por el INAI. Todas ellas y ellos son actualmente figuras públicas de amplia y destacada trayectoria en el ámbito académico, ejecutivo y legislativo. Su acercamiento y formación en diversas disciplinas ha enriquecido el trabajo y la visión bajo la cual el Instituto ha regido su actuar institucional.

De tal manera, mi principal aporte y la razón por la que participo en este proceso, es la experiencia acumulada en el ejercicio profesional en los tres poderes de la unión (ejecutivo, legislativo y judicial), así como en dos niveles de gobierno distintos (federal y estatal) que me permite tener una visión panorámica de la administración pública, la función parlamentaria y la judicial desde una perspectiva integral y transversal, habiendo tenido contacto con las dos caras de la moneda, la de la ciudadanía que exige el debido cumplimiento del servicio público y la de los sujetos obligados, en sus capacidades y limitaciones organizacionales y presupuestales.

Mi intención es que los conocimientos adquiridos tanto en áreas sustantivas y operativas, como en las de auditoría, vigilancia y disciplina, permitan que las determinaciones del Instituto sean sensibles ante las demandas de la ciudadanía, sin perder de vista, la capacidad real de respuesta de los sujetos obligados.

Como Secretaria Técnica de la Comisión de Gobernación durante la LVIII Legislatura de la Cámara de Senadores, pude participar activamente en el análisis y elaboración del proyecto de dictamen de la primera versión de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual tuvo un alcance limitado a la Administración Pública Federal, pues como bien saben los Legisladores, en materia de gran calado, se logran de acuerdo al consenso alcanzado por los actores políticos del momento. Si bien desde el inicio se pretendía que la transparencia alcanzara

los órdenes de gobierno, incluso a fideicomisos y sindicatos, en ese momento, ante la coyuntura político y social que se vivía en el año 2001, lo más importante era saber en qué se gastaba el dinero de los mexicanos y las baterías estaban enfocadas al Ejecutivo Federal.

De igual manera en el año 2002, me tocó analizar y elaborar el proyecto de dictamen la primera reforma a dicha Ley, con la cual se esbozaron los antecedentes para tener una ley específica que protegiera los datos personales, a partir de protección de los datos clínicos de los ciudadanos, cuya información no se podía entregar vía acceso a la información, sin el consentimiento del titular.

Posteriormente, durante la LIX Legislatura, también tuve la fortuna de participar en la confección del primer boceto de la Ley General de Archivos, concebida como un elemento indispensable para garantizar el acceso a la información. Hoy nadie puede negar que si no hay un debido resguardo y clasificación de la información, prácticamente sería imposible materializar dicho derecho.

Los derechos que garantiza el INAI se deben entender como una tríada inseparable entre la Transparencia y el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y la guarda, custodia y conservación de los Archivos públicos y privados que contengan datos personales, a partir de cuyos principios, se puedan encontrar las áreas de oportunidad que no sólo faciliten acercar dichos derechos a los ciudadanos mediante el uso de tecnologías de la información, sino que se acerquen mediante jornadas o ferias ciudadanas en municipios y alcaldías, que verdaderamente acerquen la protección de estos derechos a todas las personas, incluso a quienes no tienen acceso a un dispositivo electrónico o internet.

Si bien la ley prevé mecanismos de presentación de solicitudes de información, ejercicio de derechos ARCOP y medios de impugnación por escrito o incluso vía telefónica, mucha gente de comunidades lejanas, rurales o que son parte de los grupos vulnerables, no lo sabe.

Tengo la certeza de expresar de que los logros alcanzados por el INAI han contribuido a la democratización de nuestro país; sin embargo, siempre hay áreas de oportunidad y de mejora de la gestión continua que se pueden activar.

A manera de ejemplo cito el reto de concretar que tanto el Poder Judicial Federal, como los poderes judiciales locales, logren cumplir con la determinación del artículo 79 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a publicar todas las sentencias emitidas, sin perder de vista las limitaciones

presupuestales, operativas y de infraestructura digital instalada, sobre todo en el ámbito local.

El haber colaborado en las áreas sustantivas y operativas de los sujetos obligados, me permite conocer de primera mano el tipo de estrategia que se puede implementar para que las obligaciones legales en los dos ámbitos que son facultades del INAI, se puedan cumplir de forma célere y asertiva, siempre velando por el interés ciudadano. De nada servirá tendrá resoluciones que impongan obligaciones, si no se pueden cumplir.

Desde la posición que ocupo actualmente como Secretaria Técnica del Pleno del INAI, una de las funciones que tengo a mi cargo es justamente el supervisar el cumplimiento de las determinaciones del Pleno del INAI y es cómo me he podido percatar que si bien, el noventa por ciento de las resoluciones se cumplen, hay casos en donde la imposibilidad material para dar cumplimiento es difícil de superar. Estos son los retos a vencer.

En ese sentido, es menester acentuar las actividades que actualmente ya realiza el Instituto de acercamiento a los sujetos obligados, para orientarlos y que fluya mejor la información entre éstos y el Instituto, pues finalmente todos somos órganos de Gobierno.

Por su parte, en materia de datos personales si bien se han logrado avances importantes, todavía hay mucho por hacer.

Para nadie es desconocido las sendas llamadas de mercadeo que recibimos a nuestros teléfonos móviles o de casa, ofreciendo infinidad de bienes y servicios, a proveedores y empresas a las que nunca les dimos nuestros datos ¿Entonces, cómo es que tienen nuestra información? ¿Quién se las dió?

Lo mismo sucede con nuestro correo electrónico y nuestras redes sociales, que justamente viven del mercadeo electrónico y que cuando nos damos cuenta, ya estamos consumiendo productos o servicios que en realidad no necesitábamos. Pero esto se debe a que la regulación en materia de datos personales se queda corta ante la realidad. Hay muchas áreas de oportunidad en las cuáles trabajar y sobre todo, hacer conciencia en la sociedad, de que todos tenemos derecho a que nuestros datos personales se protejan.

Por todo lo anterior, ofrezco mi compromiso con todos Ustedes miembros de esta distinguida Soberanía, que en caso de contar con su apoyo para alcanzar el alto cargo de ser Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, pondré todo mi empeño, mi trabajo y mi experiencia

en proteger de la mejor manera los derechos humanos de acceso y de protección de datos personales, a los que me he referido en éstas líneas.

Agradezco a todos Ustedes el favor de su atención.

**Atentamente,**

